

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a la 05.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

27/05 Email
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Número de Registro
Ambiental
GINKE2201411

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN
CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-02-2008

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica @

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0816/15
LIC. GEOVANNI MARTA REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de mayo de 2015

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Visto para resolver su escrito registrado con el número de bitácora 22/HS-0030/03/15, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el día 11 de marzo de 2015, por el cual solicita la actualización de tipo de residuos a manejar en el centro de acopio, con número de Autorización 22-14-PS-II-02-2008, debido a que se incrementarán los tipos de residuos a recibir, respetándose la capacidad autorizada, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 05 de septiembre de 2008, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1418/08 la Autorización Número 22-14-PS-II-02-2008 a favor de la empresa **Recolectora King Kong, S.A. de C.V.**, para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad A. Centros de Acopio.
2. Que con fecha 01 de marzo de 2010, esta Delegación Federal reconoció a **Gen Industrial, S.A. de C.V.**, como el titular de la autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 22-14-PS-II-02-2008.
3. Que con fecha 11 de marzo de 2015, **Gen Industrial, S.A. de C.V.** presentó en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos registrado con número de bitácora 22/HS-0030/03/15, mediante el cual solicitó la Ampliación de los residuos a manejar dentro del Centro de Acopio de Residuos Peligrosos con autorización No. 22-14-PS-II-02-2008.
4. Que con fecha de 19 de marzo de 2015, esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, solicitó aclaraciones e ingresar información faltante en su solicitud, mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0538/15. El cual fue recibido por la C. Guadalupe Villar Flores el día 21 de abril de 2015.
5. Que con fecha de 28 de abril de 2015, **Gen Industrial, S.A. de C.V.**, a través de su representante legal el Lic. Giovanni Marta, presentó un escrito libre con folio QRO/2015-0000774, en atención a la información solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/0538/15.
6. Que esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Número de Registro
Ambiental
GINKE2201411

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN
CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-02-2008

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley
Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0816/15
LIC. GEOVANNI MARTA REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de mayo de 2015

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción X), 50 fracción III, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 fracción I, 50, 55, fracción I, 58 fracción II, 64, 68, 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; así como 1º, 2º fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de modificación por actualización en los residuos manejados dentro del centro de acopio de residuos peligrosos es PROCEDENTE, quedando de acuerdo a lo siguiente:

AUTORIZACIÓN

Para realizar la prestación de servicios a terceros de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos relacionados con:

Residuos de pigmentos base cromo y base plomo
Celdas de desecho en la producción de baterías níquel-cadmio
Lodos de las purgas de las plantas de ácido en la producción primaria de cobre
Aceites gastados de corte y enfriamiento
Carbón activado agotado proveniente del sistema de emisiones de la caseta de pintado
Aceites solubles en ácido (asas) provenientes de los procesos de alquilación de hidrocarburos
Residuos de agentes secantes para pinturas
Lacas
Barnices
Masillas para resanar y productos derivados
Residuos ácidos o alcalinos (ácido sulfúrico, ácido cítrico, clorhídrico, fosfórico)
Decapante alcalino de suelo a base acuosa
Residuos de adhesivos y polímeros



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Número de Registro
Ambiental
GINKE2201411

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN
CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-02-2008

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley
Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0816/15
LIC. GEOVANNI MARTA REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de mayo de 2015

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Resinas y ceras
Gasolina, diésel y naftas gastados o sucios provenientes de estaciones de servicio y talleres automotrices
Residuos de líquido blanqueador
Fijador
Estabilizador y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico
Placas radiográficas o de rayos x y fotolitos
Acetaldehído
Alcohol etílico
Propilenglicol
Residuos de acrilonitrilo-butadieno-estireno
Formaldehído
Estireno
Borras asfálticas
Aceites lubricantes gastados
Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio
Filtros de aire usados
Envases y tambos vacíos usados en el manejo de materiales
Residuos peligrosos lodos de desecho del tratamiento biológico de aguas residuales bajo las condiciones señaladas en los numerales 7.2 a 7.7 de la NOM-052-SEMARNAT-2005
Solventes halogenados gastados usados en otras operaciones que no sea el desengrasado (tetracloroetileno, cloruro de metileno, tricloroetileno, 1,1,1-tricloroetano, clorobenceno, 1,1,2-tricloro- 1,2,2-trifluoretano, diclorobenceno, triclorofluorometano, y 1,1,2-tricloroetano)
Solventes gastados no halogenados (xileno, acetona, acetato de etilo, etilbenceno, éter etílico, isobutil metil cetona, alcohol n-butílico, ciclohexanona y metano)
Sedimentos y colas de la recuperación de estos solventes y mezclas de solventes gastados
Residuos de las operaciones de limpieza, alcalina o ácida



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Número de Registro
Ambiental
GINKE2201411

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN
CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-02-2008

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley
Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónico

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0816/15
LIC. GEOVANNI MARTA REPRESENTANTE LEGAL	Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de mayo de 2015

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Residuos de las operaciones de pintura (solventes, lodos, limpiadores y residuos provenientes de las operaciones de recubrimiento, pintado y limpieza)
Lodos producto de la generación de aceites gastados
Tambos y contenedores con residuos de tintes y colorantes
Sólidos impregnados de residuos peligrosos
Basura industrial peligrosa
Líquidos residuales de procesos corrosivos
Líquidos residuos de procesos no corrosivos
Aguas contaminadas con materiales y residuos peligrosos

INCLUYENDO:

Pilas eléctricas	Lana mineral
Acumuladores	Llantas contaminadas con hidrocarburos
Medicamentos caducos (fármacos)	Tonner
Asbesto	Vidrio
Fibra de vidrio	Tanques de gas refrigerante*

*Tanques vacíos y sin válvulas que contuvieron gases refrigerantes para el acopio de éstos, no se recuperarán dichos gases.

Con una capacidad aproximada del almacén de 162 (ciento sesenta y dos) toneladas equivalentes a 2,700 (dos mil setecientos) tambores en el área de sólidos contaminados, baterías y envases vacíos; 192,000 (ciento noventa y dos mil) litros equivalentes a 960 (novecientos sesenta) tambores en el área de líquidos peligrosos; 2 (dos) tanques de 60,000 (sesenta mil) litros para almacenar agua contaminada y lubricante usado respectivamente, así como una tolva con capacidad para almacenar 100 (cien) tambos de 200 (doscientos) kilogramos de lodos contaminados; para el Centro de Acopio de Residuos Peligrosos ubicado en: Acceso Il No. 68, Zona Industrial Benito Juárez, Municipio de Querétaro en el Estado de Querétaro.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Número de Registro Ambiental GINKE2201411

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-II-02-2008

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones; I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

EMPRESA AUTORIZADA

Table with 2 columns: Company Name (GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.), Representative (LIC. GEOVANNI MARTA), and Office/Date (OFICIO No. F.22.01.01.02/0816/15, Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de mayo de 2015)

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

SEGUNDO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

TERCERO.- Los demás términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 22-14-PS-II-02-2008, emitida por esta Delegación Federal mediante el Oficio Número F.22.01.01.02/1418/08, del 05 de septiembre de 2008 permanecen vigentes.

CUARTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

- List of contact information for various officials including Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Q. F. B. Martha García Irujo Palermos, and Lic. José Luis Peña Ríos.

OM/LSV/HS/AO/R/OG